



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que acuerda el emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 480/2026.

Recibido en el Servicio de Salud del Principado de Asturias oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictado en el procedimiento ordinario 480/2026, relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Tribuna de Funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias, contra el Acuerdo de 27 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las unidades electorales que van a regir en el ámbito representativo del personal estatutario para la constitución de Juntas de Personal en las elecciones sindicales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA n.º 85, de 6-V-2026).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, "la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. En los recursos contra las decisiones adoptadas por los órganos administrativos a los que corresponde resolver los recursos especiales y las reclamaciones en materia de contratación a que se refiere la legislación de Contratos del Sector Público se emplazará como parte demandada a las personas, distintas del recurrente, que hubieren comparecido en el recurso administrativo, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días".

Visto todo lo anterior y de acuerdo con la normativa de aplicación,

RESUELVO

Único.—Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Tribuna de Funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias, contra el Acuerdo de 27 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las unidades electorales que van a regir en el ámbito representativo del personal estatutario para la constitución de Juntas de Personal en las elecciones sindicales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 23 de julio de 2026.—El Director Gerente.—Cód. 2026-06434.